



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Memorial fuera de proceso- Petición de desembargo.

Cumplido como se encuentre el término de fijación del aviso ordenado por auto del 6 de mayo de 2021, y conforme lo normado en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Decretar el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1414523, embargado conforme lo acredita la anotación 009 del certificado de tradición obrante en la actuación (fls. 1 a 2).

Segundo: Secretaría elabore el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro, diligéncielo y remítalo directamente a la citada entidad para lo de su cargo y deje las constancias a que hubiere lugar.

Tercero: La presente determinación póngase en conocimiento del Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, para que obre dentro de la tutela No. 11001-31-03-042-2021-00138-00, que contra este Despacho Judicial adelantó el señor **Evangelista Martínez Sastoque**.

Secretaría proceda de conformidad y remita el oficio ordenado en los términos del Decreto 806 de 2020.

Cuarto: **Archivar** las presentes diligencias una vez transcurra un tiempo prudencial.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 076**
Hoy **30-06-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7e5ef29dece6dc54770a91d1504db09fc4d6e8bc75163bf66ac6f81ddc96d6**
Documento generado en 29/06/2021 12:01:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**